





RESOLUCIÓN No. 1146 (27 JUL 2010)

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a trasladar.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable el traslado de saldo a favor el cual se generó por las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 010 del 10 de abril del 2018, el cual, en su Artículo Vigésimo tercero, establece el "CRUCE DE SALDOS ENTRE OBLIGACIONES A CARGO DEL MISMO TITULAR".

En mérito de lo expuesto.

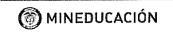
RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el traslado del saldo a favor por valor total CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$53.061,31) de los siguientes solicitantes:

IDS AFECTADOS	CÓDIGO CON SAF	CÓDIGO A TRASLADAR SAF	NOMBRE BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN	VALOR A TRASLADAR
Del ID 1699334 A ID 3169163	1900501462562-6	1711201977780-0	BERNAL PINTO PAULA DANIELA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 11/05/2018.	\$53.061,31
TOTAL					\$53.061,31

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70







RESOLUCIÓN No.

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: El Grupo de Administración de Cartera del ICETEX, efectuara el traslado de saldo a favor de los créditos relacionados en la presente resolución, mediante la novedad de recaudo a la fecha de la resolución.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 27 JUL 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Esteban José Lara Orozco.	Profesional Universitario 1.	(analyan)	24/07/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Lider del Proceso.	Cher Purp	24/07/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez.	Coordinador Grupo Administración de Cartera.	2	24/07/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy.	Asesora VOT.	Eldoromubor	24/07/2018